

Acte de Instalación del Comité
Electoral del COL, celebrado el
día 06 de Diciembre 2019.

En la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve. - siendo las 16:00 hrs, nos reunimos en Sesión Permanente los miembros del Comité Electoral designados en Asamblea Extraordinaria sufragada el seis de Diciembre del año dos mil diecinueve señores Abogados: Roger Sulca Baez; Liliane Yolande Humboldt De la Olive; y el Abogado Víctor Rafael Casas Pizarro, con la finalidad de dar por instalada el referido nuevo Comité Electoral del COL. - Seguidamente se procedió a designar la conformación del referido CE, por lo que se recibió los propuestos segts: -

- 1.- El Dr. Casas, propone a la Abogada Liliane Yolande Humboldt De la Olive, como presidente del CE.
- 2.- La Abogada Liliane Y. Humboldt De la Olive, propone como parte CE al Abogado Roger Sulca Baez.
- 3.- El Dr. Roger Sulca Baez, se abstiene a proponer candidatos.

Acto seguido, se procedió a elegir a los miembros electos como presidente; en este estado se detalló como fueron elegidos los miembros del Comité Electoral, detallado que, el Abogado Víctor Casas Pizarro, votó por la Abogada Liliane Humboldt De la Olive

111 - - -

Le Abogede Julian Hule Dele Olive, voto por el Abogede Roger Sulee Boez, y el Abogede Roger Sulee Boez, efectuo su voto a favor de él. Suedo electo como pdete del C.E del CAL, el Abogede Roger Sulee Boez, (2 votos) (1) no Julian Hule De la Olive.

Acto seguido, se procedio a la eleccion de Senatori del C.E del CAL, siendo los propuets siguientes - - -

1.- El Abogede Roger Sulee Boez propone a le Abogede Julian Hule Dele Olive como Senatori, siendo del mismo parecer el Abogede Victor Coss Pizarro.

Seguidamente, le Abogede Julian Hule Dele Olive, propone como Senatori al Abogede Victor Coss Pizarro, como Senatori - - -

Dados los resultados lo siguiente: Senatori Julian Hule Dele Olive (2) votos (1) no el Abogede Victor Coss Pizarro; dejando constare que el Abogede Victor Coss Pizarro, de acuerdo a le propuesta - - -

Finalmente, se procede a la eleccion del Vocal del C.E del CAL - - -

1.- El Abogede Roger Sulee Boez, propone al Abogede Victor Coss Pizarro, como Vocal del C.E del CAL, siendo elegido unanimente; en este acto se dejó constare que el Abogede Victor Coss Pizarro, se abstuvo de votar por el mismo, por etica y decoro - - -

111. Concluida la etapa eleccionaria se proceda a preparar el agude a trabo, por lo que se saca los resp-
tos propios con finalidad de caudar
Urgente, de la siguiente manera: - - -

1.- El Pdte del CE, solicito pasar a
recibir el cargo del anterior CE
(separado) que se reunir en el
3º Piso del local institucional usado
en la Av. Ste Cruz, Managua, le -
misma que se llevara a cabo con la
participacion del Oficial Mayor Gabriel
Pite
Ornel del CAL.

2.- Examinar, Review documentalmente si
procedens o valido o no los
elecciones realizadas el día 30 de
Nov. 2018; declarar el nulidad
total o parcial de las elecciones
del 30 de Nov. 2018; fijar la
2º vuelta de las elecciones realizadas el
30 de Nov. 2018. - - - - -

3.- En base a lo resuelto al 2º punto
programar de inmediato el desarrollo
a realizarse.

4.- Busca de locales para las elecciones
2019 del CAL.

5.- Actos necesarios que conlleven al
desarrollo con transparencia, imparcial
lidad y buena fe para la
nubida encuestacion de los asociados del

/// guano - - - - -

No habiendo más ptes que hacer se
fueron de frente a este, fondo e
continuó los ptes después que lo hizo
el Sr. Pdlte del CE del CAL, e
hoy a las 4:00 p.m. en la misma fecha
dando fe. - - - - -

